

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

## DISPOSICIÓN SGCA N° 82/2021

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de julio de 2021.

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903, 2.095, textos consolidados por la Ley N° 6.347, la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resoluciones AGT Nros. 52/2014, 57/2020, 197/2020 y 38/2021, el Expediente MPT0009 6/2021, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, conforme se encuentra previsto en el Plan de Compras 2021, aprobado por Resolución AGT N° 197/2020, la Dirección de Servicios Generales solicitó al Departamento de Compras y Contrataciones la adquisición de desfibriladores para las dependencias que aún no cuentan con ellos y el mantenimiento de aquellos que se encuentran instalados en las distintas áreas del Ministerio Público Tutelar.

Que por el Expediente MPT0009 6/2021, tramita la Contratación Directa N° 4/2021 para la adquisición y contratación del servicio de mantenimiento preventivo, control de funcionamiento y cambio de componentes de los desfibriladores (DEA) del MPT.

Que los equipos desfibriladores instalados en las dependencias de este Ministerio Público Tutelar son MARCA PRIMEDIC, existiendo en el mercado un único proveedor exclusivo que posee los componentes necesarios para realizar los recambios y el mantenimiento de estos, el presente procedimiento se encuadra en el inc. 5 del art. 28 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, Contratación Directa, considerando la



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

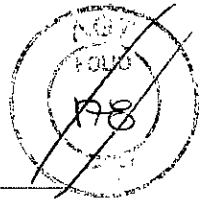
exclusividad de los servicios brindados por la firma DRIPLAN S.A., y la inexistencia de sustitutos convenientes

Que, por otro lado, resulta conveniente para los intereses de este organismo adquirir de la misma marca y modelo nuevos equipos desfibriladores que se instalarán en las oficinas sitas en Perú 143 piso 12° y Florida 15 piso 5°, con el objeto de no encarecer los costos futuros de mantenimiento anual y de capacitación para el uso de estos.

Que por Resolución CCAMP N° 53/2015 se aprobó la Reglamentación de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), que rigen los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios de este Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 28 inc. b) de la citada Reglamentación, el proveedor fue convocado por medio electrónico, indicando con precisión el objeto de la contratación, cantidad y descripción de los servicios requeridos, así también se acompañó copia del Pliego único de Bases y Condiciones Generales, y se procedió a la publicación en la página web del Ministerio Público Tutelar.

Que con fecha 15 de julio del corriente, y dentro del plazo previsto, se recibió la oferta por parte de DRIPLAN S.A., CUIT 30-70222775-1, por el Renglón N° 1, para la adquisición de dos (2) Desfibriladores automáticos marca PRIMEDIC, MODELO HEARTSAVE AS, por un precio Unitario de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE (\$ 255.514,00) y total para el Renglón de PESOS QUINIENTOS ONCE MIL VEINTIOCHO (\$ 511.028,00), Renglón N° 2, por dos (2) Gabinetes metálicos para DEA por un precio unitario de PESOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE (\$ 26.815,00) y total para el Renglón de PESOS CIENCIENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 53.630,00), Renglón N° 3, por dos (2) Kits de señalética, por un precio unitario de PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 2.737,00) y total para el Renglón de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 5.474,00), Renglón N° 4 Subrenglón 1, por el mantenimiento para seis (6) desfibriladores DEA ubicados en dependencias del MPT que se detallan en Anexo I de la invitación a cotizar, por un precio unitario de PESOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 26.956,00) y precio total del subrenglón de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 161.736,00), Renglón N° 4 subrenglón 2, por dos (2) baterías no



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

recargables, por un precio unitario de PESOS CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 103.995,00) y precio total del subrenglón de PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 207.990,00), Renglón N° 4 subrenglón 3, por dos (2) SavePads Preconnect-Set, por un precio unitario de PESOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS (\$ 21.200,00) y total del subrenglón de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 42.400,00) y el Renglón N° 4 subrenglón 4 por un (1) Kit de batería interna, cinta de sellado del modulo de energía y sello de garantía por un precio total de PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 25.973,00), esto da un total para el Renglón 4 subrenglones 1, 2, 3 y 4 de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE (\$ 438.099,00) IVA incluido, y un total ofertado de PESOS UN MILLON OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 1.008.231,00), IVA incluido, labrándose el acta de apertura de sobres N° 7/2021.



Que conforme la nota que acompaña dicha firma, surge que la misma es la propietaria, distribuidora y vendedora exclusiva de los servicios objeto de la presente contratación.

Que, dicho Departamento, ha verificado las condiciones de admisibilidad de la propuesta y el estado registral del proveedor ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.).

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable ha informado la existencia de disponibilidad presupuestaria, y el Departamento de Presupuesto y Contabilidad ha procedido a realizar la imputación presupuestaria para hacer frente a la presente erogación para el Ejercicio 2021.

Que, de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT N° 52/2014, modificada mediante Resolución AGT N° 57/2020, corresponde proceder a la designación de los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para la presente contratación.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que en consecuencia y de acuerdo con lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba la Contratación Directa N° 4/2021, y se adjudica el presente procedimiento, en el sentido mencionado precedentemente.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT N° 38/2021, y el artículo 13 del Anexo I "Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" aprobado por la Resolución CCAMP N° 53/2015,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DE LA ASESORÍA GENERAL TUTELAR**

**DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la Contratación Directa N° 4/2021 – Adquisición y contratación del servicio de mantenimiento preventivo, control de funcionamiento y cambio de componentes de los desfibriladores (DEA) del MPT, al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 inciso 5 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado.

Artículo 2.- Adjudicar a la firma DRIPLAN S.A. C.U.I.T. N° 30-70222775-1 el Renglón N° 1, para la adquisición de dos (2) Desfibriladores automáticos marca PRIMEDIC, MODELO HEARTSAVE AS, por un precio Unitario de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE (\$ 255.514.-) y total para el Renglón de PESOS QUINIENTOS ONCE MIL VEINTIOCHO (\$ 511.028.-), Renglón N° 2, por dos (2) Gabinetes metálicos para DEA por un precio unitario de PESOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE (\$ 26.815.-) y total para el Renglón de PESOS CIENCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 53.630.-), Renglón N° 3, por dos (2) Kits de señalética, por un precio unitario de PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 2.737.-) y total para el Renglón de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 5.474.-), Renglón N° 4 Subrenglón 1, por el mantenimiento para seis (6) desfibriladores DEA ubicados en dependencias del MPT que se detallan en Anexo I de la invitación a cotizar, por un precio unitario de PESOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 26.956.-) y precio total del subrenglón de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 161.736.-), Renglón N° 4 subrenglón 2, por dos (2) baterías no recargables, por un precio unitario de PESOS CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 103.995,00) y precio total del subrenglón de PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 207.990.-), Renglón N° 4 subrenglón 3, por dos (2) SavePads Preconnect-Set, por un precio unitario de



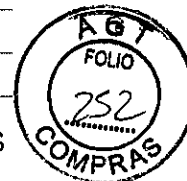
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

PESOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS (\$ 21.200.-) y total del subrenglón de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 42.400.-) y el Renglón N° 4 subrenglón 4 por un (1) Kit de batería interna, cinta de sellado del módulo de energía y sello de garantía por un precio total de PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 25.973.-), esto da un total para el Renglón 4 subrenglones 1, 2, 3 y 4 de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE (\$ 438.099.-) IVA incluido, y un total ofertado de PESOS UN MILLON OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 1.008.231.-), IVA incluido.



Artículo 3.- Aprobar el pago de cada uno de los renglones adjudicados -y efectivamente entregados- a la firma DRIPLAN S.A., por las sumas mencionadas en el artículo 2 de la presente, previa presentación del Parte de Recepción Definitiva y de la/s factura/s pertinentes por parte del adjudicatario.

Artículo 4.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los siguientes agentes: Valeria Mónica Zabia, Legajo N° 3.664, Pablo Laurenzano, Legajo N° 4.919, Luis Naud, Legajo N° 5.601 y en carácter de suplentes, a, Cristian Blanco, Legajo N° 5.425, Alejandro Millares, Legajo N° 5.424 y Sergio Martín Saponara, Legajo N° 6.778, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 5.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2021.

Artículo 6.- Autorizar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones y/o al Director de Programación y Control Presupuestario y Contable a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 7.- Regístrese, protocolícese, publíquese. Notifíquese y para la prosecución del trámite pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y por su intermedio al Departamento de Compras y Contrataciones.

DRA. ROCÍO GUTIÉRREZ SECRETARÍA LETRADA

Continúa en la presente copia, es fiel a su original que tengo a la vista. Conste Buenos Aires... de Julio de 2021 de... 2021

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

CG. N° 02 / 2021 T. XVI P. 177/179 FOLIO 28 / 9 / 2021



DRA. ROCÍO GUTIÉRREZ SECRETARÍA LETRADA



Ministerio Público Tutelar Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Ana Carolina Muriel Secretaria General de Coordinación Administrativa Asesoría General Tutelar

